



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2025-MPLC/A.

Quillabamba, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 02-2025-ANA-CRHCI.VU/PRESIDENCIA, de fecha 14 de marzo de 2025, presentado por el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba - ANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 02-2025-ANA-CRHCI.VU/PRESIDENCIA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba - ANA, Ing. Nelson Seijas Valderrama, convoca al señor alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curi León, a la Sesión Extraordinaria N° 02-2025 del Concejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba con el objeto de participar en la reunión de coordinación, planificación y concertación para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en la cuenca, según la agenda establecida en el referido documento materia de convocatoria, la misma que se llevará a cabo el **26 de marzo de 2025**, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de la **ciudad de Cusco**. Por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día 26 de marzo de 2025, a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yepez Cajigas;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la **Regidora MAG. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para el día **26 de marzo de 2025**, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Mag. Yenny Araseli Yepez Cajigas, y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidora.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX-CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679